



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.14 No. 0132-2022

Quito, -9- de mayo de 2022

Asunto: Ratificación aprobación Ad-referéndum del numeral 11 de los términos de referencia

Doctora

Nilka Pérez

DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Presente. –

Señora Directora:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de -3- de mayo de 2022, conoció el oficio No. UCE-REC-2022-0044-O, de 28 de abril de 2022, suscrito por la Dra. María Augusta Espín Ph.D, en calidad de Rectora Subrogante, en el que informa que, con relación a la contratación de SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO, Y VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES DE LOS TRABAJADORES AMPARADOS BAJO LA MODALIDAD DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CONTRATO COLECTIVO DÉCIMO QUINTO DE LA UCE. SEGUROS CONTRA INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAQUINARIAS, FIDELIDAD PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD CIVIL, ha aprobado ad-referéndum la modificación del numeral 11 de los Términos de Referencia correspondiente a Forma de Pago, debido a que esta contratación tiene una ejecución presupuestaria programada para los años 2022, 2023 y 2024.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Ratificar la aprobación ad-referéndum tomada por la señora Rectora Subrogante, con relación a la modificación del numeral 11 de los Términos de Referencia correspondiente a Forma de Pago, debido a que esta contratación tiene una ejecución presupuestaria programada para los años 2022, 2023 y 2024; y,**
- 2. Aprobar la modificación del numeral 11 de los Términos de Referencia correspondiente a Forma de Pago, debido a que esta contratación tiene una ejecución presupuestaria programada para los años 2022, 2023 y 2024, por lo que la redacción queda en los siguientes términos:**

Numeral 11.- Forma de pago (texto modificado 21-04-2022 y aprobado ad-referéndum) Una vez suscritas las pólizas y entregadas a la Universidad Central del Ecuador, se pagará el valor de las pólizas correspondientes al año 2022. En el primer trimestre del año 2023 se pagará el valor correspondiente a las pólizas del período 2023; y, en el primer trimestre del año 2024 se



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

pagará el valor correspondiente a las pólizas del período 2024. Para el pago de período 2023 se presentará el informe del Técnico no interviniente, informe de Administrador de Contrato, suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL del período 2022 de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC, y factura. Para el pago de período 2024 se presentará el informe del Técnico no interviniente, informe de Administrador de Contrato, suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL del período 2023 de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC, y factura.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y

